

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

122**MADRID NÚMERO 32****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Don David Atienza Marcos, secretario judicial del Juzgado de lo social número 32 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 130 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Elvia Martha Rochina Manobanda, contra doña Carolina Ranftl, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 349 de 2011

En Madrid, a 16 de septiembre de 2011.—Doña María Valvanuz Peña García, magistrada-juez del Juzgado de lo social número 32 de Madrid, en sustitución, tras haber visto los presentes autos sobre despido, seguidos a instancia de doña Elvia Martha Rochina Manobanda, contra doña Carolina Ranftl, en nombre de Su Majestad el Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Que estimando parcialmente la demanda formulada por doña Elvia Martha Rochina Manobanda, contra doña Carolina Ranftl, debo declarar y declaro improcedente el despido de la actora, condenando a la demandada a que abone a la demandante la cantidad de 860,10 euros de indemnización.

Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme y frente a ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado en el plazo de los cinco días siguientes a la notificación de esta resolución, bastando la manifestación de la parte o de su abogado o representante dentro del indicado plazo.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en el tablón de anuncios de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a doña Carolina Ranftl, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de septiembre de 2011.—El secretario judicial (firmado).

(03/34.453/11)